

**ESTUDIO DEL SECTOR
PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO A LA GESTIÓN**

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y el manual explicativo titulado “guía para la elaboración de estudios del sector” emitido por Colombia compra eficiente, donde se impone la obligación a la entidad estatal en este caso, en el Concejo de Bello, el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

El Concejo Municipal de Bello requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de apoyar la gestión del Concejo municipal de Bello en las actividades de “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**”.

En la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración del contrato para “la prestación de servicios de apoyo a la gestión...” del que trata el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Esta es una corporación político-administrativa, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que ejerce las funciones de control político en el Municipio de Bello. El ámbito de sus funciones competenciales se encuentra determinado, de manera general, en los artículos 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, del Decreto-Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal), ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, normatividad ésta en la cual se definen toda una serie de actividades a cargo de los concejos municipales, encaminadas a desarrollar la labor que la Constitución Nacional y las leyes le asignan como corporación político administrativa y de control político.

Este amplio espectro de actividades confiadas a los Concejos municipales, implica que para el cumplimiento de cada una de sus funciones y la prestación efectiva de los servicios a su cargo, se requiera de personal de apoyo adicional a la planta de cargos para la realización de diversas actividades en el proceso de comunicaciones que permitan modelar la proyección de la institución a corto y mediano plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia el logro de las metas y los resultados previstos, igualmente materializar las estrategias de la entidad establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados durante la vigencia fiscal del año 2022, asegurando adicionalmente el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos necesarios para el logro de los fines institucionales.

La situación anteriormente descrita, justifica para la Entidad la necesidad de contratar una persona para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**” habida consideración de que la entidad no cuenta con personal de planta idóneo y éste resulta insuficiente para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación a celebrar.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO

F80111501-PERFECCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE GESTION

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO-UNSPSC
F	80	11	15	01	F80111501



3. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR DE PRETACION DE SERVICIOS.

3.1 ANALISIS DEL MERRCADO

3.1.1 Aspectos generales del mercado:

En el Municipio de Bello y demás municipios cercanos existen personas que pueden cubrir la demanda de la prestación de servicios solicitada para este contrato que pueden brindar el apoyo a la gestión del Concejo municipal, y ayudar en el cumplimiento de la misión institucional.

3.1.2 Aspectos Económicos del sector:

Para tal efecto y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tener de lo establecido en el decreto 4170 de 2011 el concejo de Bello tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales celebrados en procesos llevados anteriormente.

Para la determinación de los costos para la ejecución de este contrato, se tuvo en cuenta los presupuestos oficiales y honorarios del mercado, igualmente se tiene en cuenta el histórico que se tiene en el Concejo de contratos con similar objeto y cuyo valor es igualmente similar, para lo cual se tuvo en cuenta para calcular esta contratación que se estima en **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)** para un plazo de seis (06) meses, con demás factores impositivos incluidos, imputables al presupuesto de la actual vigencia fiscal y apropiados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 12/01/2022 rubro 8.19.200.84.300.01.2.1.2.02.02.008.01 proyecto RP – Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción – Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, código 730.

3.1.3 Análisis legal y técnico:

De acuerdo a lo contenido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 se requiere de una persona idónea para ejecutar dichas labores.

En virtud de lo anterior, se requiere de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de los procesos que se surten como Concejal de Bello, las cuales demandan mayor celeridad, eficiencia y gestión dentro de su función, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como para el fortalecimiento de las actividades de las mismas.

3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

3.2.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal:

El Concejo Municipal de Bello ha realizado procesos de contratación para la prestación de servicios de apoyo a la gestión del Concejo de Bello, para cumplir con la misión de la corporación, pues se brindará un apoyo a los servidores de la institución que permitirá el mejoramiento y agilidad de los procesos del Concejo Municipal.



3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR DE ACUERDO A LA DEMANDA:

El presente análisis del sector económico constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos para satisfacer las necesidades contractuales del Concejo Municipal.

Se expide en el Municipio de Bello, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

RAFAEL CARDENAS JIMÉNEZ
Presidente del Concejo Municipal de Bello

Revisó: José Argemiro Restrepo R.
Asesor Jurídico

Proyecto: Angie Chavarriaga Ríos-
Técnica Administrativa